



Ayuntamiento de Igüeña

Reunidos en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Igüeña, el 22 de marzo de 2024,

De una parte, el Alcalde del Ayuntamiento de Igüeña, D. Antonio Alider Presa Iglesias, y el Sr. Concejal de Obras del Ayuntamiento D. Victorino Castro Pena.

De otra, los Alcaldes Pedáneos y vocales de las Entidades Locales Menores Juntas Vecinales del término municipal de Igüeña.

En presencia de la Sra. Secretaria municipal, en su calidad de fedataria pública.

Expuesto por el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Igüeña la realidad de los acontecimientos que han tenido lugar en los últimos meses respecto al tema del empadronamiento de una persona en el núcleo abandonado de Los Montes de la Ermita, informa que por ejecución provisional de sentencia Los Montes de la Ermita ya tiene un vecino, pero esto no ha supuesto para el término municipal ganar ningún vecino más pues ya lo era del Municipio de Igüeña.

Los presentes **MANIFIESTAN:**

- La necesidad de seguir manteniendo la prestación de los servicios y la población en los 8 pueblos y 8 Juntas Vecinales que están y existen.
- Su negativa a crear un nuevo pueblo en Los Montes de la Ermita con la implantación de servicios que hipoteque los recursos económicos del Ayuntamiento de los próximos quince años.
- Su negativa a poner en peligro la supervivencia de los 8 pueblos y las 8 juntas vecinales que nunca han abandonado su empeño en luchar por los intereses de sus vecinos.
- El compromiso de seguir trabajando como hasta ahora para garantizar que las 8 juntas vecinales que integran el Municipio pervivan, mantengan su población, sus servicios y las necesidades del día a día de sus vecinos.

Y **DECLARAN** su rotunda oposición a la creación de un nuevo pueblo, con todos los servicios, en Los Montes de la Ermita.

Y para que así conste, en señal de conformidad firman el presente en la fecha arriba indicada.

EL ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO,

Fdo. Antonio Alider Presa Iglesias.

LA JUNTA VECINAL DE IGÜEÑA,

Fdo. Antonio Alider Presa Iglesias.

EL CONCEJAL DE OBRAS,

Fdo. Victorino Castro Pena.

LA JUNTA VECINAL DE QUINTANA DE FUSEROS,

Fdo. Rosalía Fernández Ortega.



Ayuntamiento de Igüña

LA JUNTA VECINAL ALMAGARINOS,

Fdo. José Blanco García.

LA JUNTA VECINAL DE POBLADURA,

Fdo. Alfonso Presa Iglesias.

LA JUNTA VECINAL DE ESPINA,

Fdo. Ma. Carmen Diez Quiñones.

LA JUNTA VECINAL DE TREMOR DE ARRIBA,

Fdo. Fernando Lata Arias.

LA JUNTA VECINAL DE RODRIGATOS DE LAS REGUERAS,

Fdo. Antonio Fernández Marcos.

LA JUNTA VECINAL DE COLINAS DEL CAMPO MARTIN MORO TOLEDANO,

Fdo. José Luis Arias Marcos (vocal)